



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00235030-UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2020-00255286-UNC-DIR#CNM, en el sentido de que se prorrogue la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Ernesto Martín MORALES (Leg. 29.452) en 2 (dos) hs. cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 229) y en 3 (tres) hs. cátedra de Elementos del Derecho (Cód. 229);

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 21;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2020-00255286-UNC-DIR#CNM de orden 8 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Ernesto Martín MORALES (Leg. 29.452) en 2 (dos) hs. cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 229) y en 3 (tres) hs. cátedra de Elementos del Derecho (Cód. 229).

ARTÍCULO 2°.- El Prof. MORALES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

sl